

**ETA
EZ**



ACTA Nº 6

PLENO EXTRAORDINARIO celebrado el día 9 de junio de 2003.

En la Villa de Pasaia y en su Casa Consistorial a nueve de junio de dos mil tres, se reúnen en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Carlos Alduntzin Juanena, con la asistencia del Secretario D. Joseba Belaustegi Cuesta, los concejales

Por EH

D. Joseba Xabier Portugal Arteaga
D. Ricardo del Pozo Gil de Albornoz
D^a Karmele Goienetxea Garmendia
D^a Obdu Lorenzo de Dios
D. Angel Ouviaña Vidal y
D^a Ainara Elola García

Por EA-EAJ/PNV

D. José Luis Goikoetxea Garmendia y
D^a Mariví Roteta Mujika

Por el PSE-EE

D^a Izaskun Gómez Cermeño
D. Denis Itxaso González y
D^a Lore Suárez Linazasoro

Por el PP

D. Guillermo Sánchez-Berra Quintana y
D. Pedro Ignacio Gandásegui Barrena

Por IU-EB

D. Jesús M^a García Garde

a fin de asistir a la sesión de Pleno Extraordinario según convocatoria cursada al efecto. Justifican su falta de asistencia las concejalas de EA/EAJ-PNV D^a Arantza Makazaga Garbizu (por enfermedad) y D^a Leire Ereño Osa (reciente maternidad).

La Presidencia, constatando la asistencia de miembros suficientes para la válida constitución del Pleno, declara abierta la sesión a las 19,00 horas.

1.- Ratificación de la urgencia (art. 46.2.b) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Pleno, por unanimidad de los concejales presentes, ratifica el carácter urgente de la convocatoria.

2.- Aprobación del Convenio de Promoción de Vivienda de Protección Oficial en el Area Urbana Antxo Norte 01 (Plaza Biteri).

El Pleno, por mayoría de los concejales presentes y a propuesta de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente mediante dictamen de fecha 5 de junio de 2003,

A C U E R D A

PRIMERO.- Aprobar el Convenio Urbanístico a suscribir entre el Ayuntamiento de Pasaia y el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, que debidamente diligenciado obra en expediente.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde a fin de que efectúe los trámites oportunos para la ejecución de lo estipulado en el Convenio Urbanístico.

TERCERO.- Abrir un trámite de información pública por un período de 15 días mediante la colocación en lugares públicos de distintos Bandos. El presente acuerdo devendrá en definitivo en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia en el mencionado trámite de información pública.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación de los recursos que contra el mismo procedan.

- A efectos de su constancia en acta el resultado de la votación es el siguiente: TRECE (13) votos favorables emitidos por los concejales de EH (7), PSE-EE (3), PP (2) e IU-EB (1), absteniéndose los DOS (2) concejales de EA/EAJ-PNV
- En el capítulo de intervenciones se producen las siguientes:
 - D. José Luis Goikoetxea, en nombre de EA/EAJ-PNV, manifiesta sus dudas sobre la viabilidad jurídica del acuerdo toda vez que las Escuelas fueron una cesión de Duque de Mandas. Por otra parte señala que le parece que la propuesta y el acuerdo son extemporáneos porque la legislatura ha tocado ya a su fin, por lo cual su grupo se abstendrá.

- D^a Izaskun Gómez, en nombre del PSE-EE, manifiesta la sorpresa de su grupo por la intervención del portavoz de EA/EAJ-PNV, toda vez que presenta dudas a un acuerdo propuesto por el propio Gobierno Vasco.
- D. José Luis Goikoetxea, en nombre de EA/EAJ-PNV, contesta que él no ha mencionado nada sobre dudas sobre la política de vivienda, sino sobre la viabilidad jurídica de este acuerdo en concreto.
- D^a Izaskun Gómez, en nombre de EA/EAJ-PNV, contesta que si no lo tiene claro quiere decir que no avala en su totalidad la propuesta del Gobierno Vasco.

3.- Aprobación del Convenio Urbanístico para la gestión y urbanización de Arrandegi, 10 y 10 bis.

El Pleno, por unanimidad de los concejales presentes y a propuesta de la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente por medio de dictamen de fecha 5 de junio de 2003-06-10

A C U E R D A

PRIMERO.- Aprobar el Convenio Urbanístico para la Gestión y Urbanización de Arrandegi, 10 y 10bis entre el Ayuntamiento de Pasaia y los propietarios, que debidamente diligenciado obra en expediente.

SEGUNDO.- Autorizar al Alcalde a fin de que efectúe los trámites oportunos para la ejecución de lo estipulado en el Convenio urbanístico.

TERCERO.- Abrir un trámite de información pública por un período de QUINCE DIAS mediante la colocación en lugares públicos de distintos Bandos. El presente acuerdo devendrá en definitivo en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia en el trámite de información pública.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación de los recursos que contra el mismo procedan.

4.- Aprobación del Convenio Urbanístico con los Propietarios de Pablo-Enea, 6,8,10 y 12.

El Pleno, por unanimidad de los concejales presentes y a propuesta de la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente por medio de dictamen de fecha 5 de junio de 2003

A C U E R D A

PRIMERO.- Aprobar el Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Pasaia y la Comunidad de Propietarios de Pablo Enea, 6,8,10 y 12.

SEGUNDO.- Autorizar al Alcalde a fin de que efectúe los trámites oportunos para la ejecución de lo estipulado en el Convenio urbanístico.

TERCERO.- Abrir un trámite de información pública por un período de QUINCE DIAS mediante la colocación en lugares públicos de distintos Bandos. El presente acuerdo devendrá en definitivo en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia en el trámite de información pública.

**ETA
EZ**



CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación de los recursos que contra el mismo procedan.

- En el capítulo de intervenciones se producen las siguientes:
 - El Sr. Goikoetxea, en nombre de EA/EAJ-PNV, en relación a la cláusula tercera, solicita que se tengan los mismos criterios que los que se han tenido para Zamatete.

Y, sin más asuntos que tratar siendo las 19,30 horas se levanta la sesión extendiéndose de toda ella la presente acta que firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario, que certifico.